



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

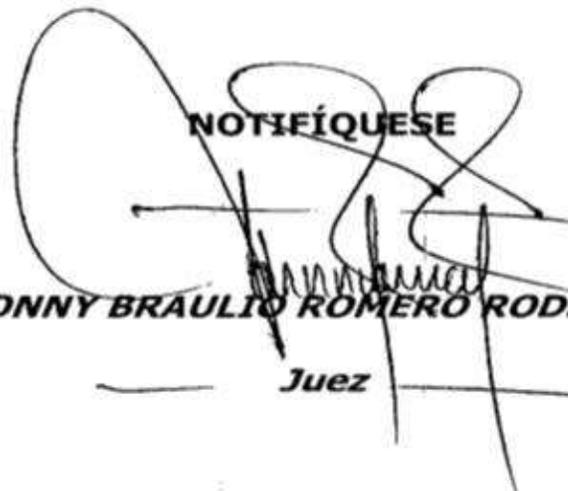
Medellín, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00929
Proceso	Ejecutivo singular
Asunto	Requiere a la parte actora

Se ordena incorporar la constancia de notificación por aviso, la cual, a pesar de que fue entregada, no puede tenerse en cuenta, comoquiera que se indicó como municipio de entrega Itagüí, lo cual es contrario al municipio que se consignó en la citación para notificación por aviso.

Téngase presente que si el municipio donde se encuentra domiciliado el accionado es Itagüí, debe realizarse nuevamente la notificación, ya que el término para comparecer al Despacho es de 10 días y no de 5, como se informó en la citación.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

3

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6468dcbfb945fd7933292f8da59eabdf508591b6fb1c5964ec68cd9473876e9**

Documento generado en 22/09/2021 01:13:13 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**